



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 27 de enero de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen, C01CuadernoPrincipal ID 08.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

JUZ.01 CC RAD.2022-00067 BANCOLOMBIA V/S TERESA DEL CARMEN REYNEL LOPEZ

Maria Eugenia Escobar Caicedo <mariuec@gmail.com>

Mar 9/08/2022 4:38 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali

<j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;teca.relo@hotmail.com <teca.relo@hotmail.com>

Cordial saludo,

Adjunto memorial del proceso en asunto para el trámite correspondiente.

Agradezco acusar el recibo del presente correo.

Atentamente,

MARIA EUGENIA ESCOBAR CAICEDO
C.C.31.168.794 de Palmira Valle
T.P.57.850 del [C.S.de](#) la J.
Cra.29 No.7-47 Cali
Tel.312-2951512 - 3079435 - 3079437

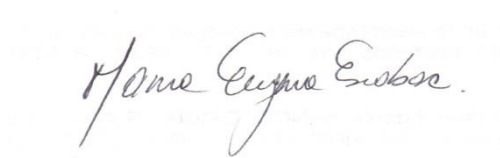
SEÑOR
JUEZ PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Dte: BANCOLOMBIA
Ddo: TERESA DEL CARMEN REYNEL LOPEZ
Rad. No. 2022-00067

MARIA EUGENIA ESCOBAR CAICEDO, Mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.168.794 de Palmira (V), Abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 57.850 del C. S. Judicatura, obrando como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito aportar las liquidaciones de los créditos.

Sírvase correr traslado de las liquidaciones de los créditos a la parte demandada.

Del señor Juez, Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Maria Eugenia Escobar Caicedo". The signature is written in a cursive style and is positioned above a faint, rectangular stamp.

MARIA EUGENIA ESCOBAR CAICEDO
C.C. No. 31.168.794 de Palmira
T.P. No. 57.850 del C.S. de la J.



Medellin, agosto 9 de 2022

Ciudad

Producto
Pagaré

Crédito
8080094393

Titular
Cédula o Nit.
Crédito
Mora desde

TERESA DEL CARMEN REYNEL LOPEZ
59,673,502
8080094393
enero 25 de 2021

Tasa máxima Actual

28.75%

Liquidación de la Obligación a nov 25 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	192,855,361.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	192,855,361.00

Saldo de la obligación a ago 9 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	192,855,361.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	30,781,117.13
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	223,636,478.13

SSEAC



TERESA DEL CARMEN REYNEL LOPEZ

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	nov/25/2021			192,855,361.00	0.00	0.00						192,855,361.00	0.00	0.00	192,855,361.00
Saldos para Demanda	nov-25-2021	0.00%	0	192,855,361.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192,855,361.00	0.00	0.00	192,855,361.00
Cierre de Mes	nov-30-2021	23.03%	5	192,855,361.00	0.00	548,347.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192,855,361.00	0.00	548,347.15	193,403,708.15
Cierre de Mes	dic-31-2021	23.25%	31	192,855,361.00	0.00	4,003,430.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192,855,361.00	0.00	4,003,430.34	196,858,791.34
Cierre de Mes	ene-31-2022	23.49%	31	192,855,361.00	0.00	7,490,632.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192,855,361.00	0.00	7,490,632.23	200,345,993.23
Cierre de Mes	feb-28-2022	24.25%	28	192,855,361.00	0.00	10,729,498.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192,855,361.00	0.00	10,729,498.66	203,584,859.66
Cierre de Mes	mar-31-2022	24.45%	31	192,855,361.00	0.00	14,345,964.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192,855,361.00	0.00	14,345,964.67	207,201,325.67
Cierre de Mes	abr-30-2022	25.13%	30	192,855,361.00	0.00	17,932,613.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192,855,361.00	0.00	17,932,613.64	210,787,974.64
Cierre de Mes	may-31-2022	25.90%	31	192,855,361.00	0.00	21,742,089.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192,855,361.00	0.00	21,742,089.76	214,597,450.76
Cierre de Mes	jun-30-2022	26.69%	30	192,855,361.00	0.00	25,528,904.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192,855,361.00	0.00	25,528,904.01	218,384,265.01
Cierre de Mes	jul-31-2022	27.70%	31	192,855,361.00	0.00	29,575,512.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192,855,361.00	0.00	29,575,512.31	222,430,873.31
Saldos para Demanda	ago-9-2022	28.75%	9	192,855,361.00	0.00	30,781,117.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192,855,361.00	0.00	30,781,117.13	223,636,478.13



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 27 de enero de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 008.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: APORTAR LIQ CREDITO y LIQ COSTAS -JUZGADO 01 CIVIL CTO EJEC-08-2020-122

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 20/01/2023 15:33



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali – Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CO-SC5780-178

De: Juan Pablo Morales peralta <Juanpablomoralesabogado19@outlook.com>

Enviado: viernes, 20 de enero de 2023 15:10

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: APORTAR LIQ CREDITO y LIQ COSTAS -JUZGADO 01 CIVIL CTO EJEC-08-2020-122

BUENAS TARDES

SEÑORES

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION

RAD. 08-2020-122

DTE. YELISA HOYOS GUTIERREZ

DDA. LILIANA VARGAS DE LEIVA

JUZGADO ORIGEN: 08 CIVIL DEL CIRCUITO

EJECUTIVO SINGULAR

A continuación en calidad de apoderado judicial de la parte actora en el presente asunto me permito solicitar al despacho se proceda con la LIQUIDACION DE COSTAS de conformidad con lo dispuesto en el art 366 del CGP, igualmente se le de tramite a la LIQUIDACIÓN DEL CREDITO aportada.

Atentamente

JUAN PABLO MORALES PERALTA
CC 94063711—TP 283.523 CSJ
CEL. 315.424.50.17
Civil - Familia - Comercial - Laboral
Liquidaciones de Crédito e Indexaciones

De: [Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali](#)

Enviado: viernes, 20 de enero de 2023 1:54 p. m.

Para: [Juan Pablo Morales peralta](#)

Asunto: RV: APORTAR LIQ CREDITO -JUZGADO 01 CIVIL CTO EJEC-08-2020-122



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Indicamos que una vez realizada la consulta por el sistema de Siglo XXI, para proceder con el registro de su solicitud, nos arroja discrepancia con los datos suministrados en el escrito. Por lo tanto, solicitamos comedidamente la verificación de la referida información. (RADICACIÓN COMPLETA - SUJETOS PROCESALES Y JUZGADO DE EJECUCIÓN)

Una vez de respuesta a esta comunicación electrónica, se procederá a dar el trámite correspondiente.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali - Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Juan Pablo Morales peralta <Juanpablomoralesabogado19@outlook.com>

Enviado: viernes, 20 de enero de 2023 12:36

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APORTAR LIQ CREDITO -JUZGADO 01 CIVIL CTO EJE-08-2020-122

Atentamente

JUAN PABLO MORALES PERALTA

CC 94063711—TP 283.523 CSJ

CEL. 315.424.50.17

Civil - Familia - Comercial - Laboral

Liquidaciones de Crédito e Indexaciones

JUAN PABLO MORALES PERALTA
A B O G A D O

Dr. LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL
JUEZ PRIMERO (1°) CIVIL del CIRCUITO de EJECUCIÓN de CALI
E. S. D.

PROCESO: Ejecutivo Singular.
DEMANDANTE: YELISA HOYOS GUTIERREZ
DEMANDADO: LILIANA VARGAS DE LEIVA.
RADICACIÓN: 76001-310-30-08-2020-00122-00

JUAN PABLO MORALES PERALTA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, ante usted me identifico con la C.C. No 94.063.711 expedida en Cali y tarjeta profesional No 283.523 del C.S.J, en mi calidad de apoderado judicial de la parte **ACTORA** dentro del presente asunto me permito **SOLICITAR y APORTAR:**

1.- Ordenar al despacho proceda con la respectiva liquidación de COSTAS de conformidad con lo dispuesto en el art 366 del CGP.

2.- Liquidación del crédito de conformidad con el art 446 del Cod Gral del Proceso:

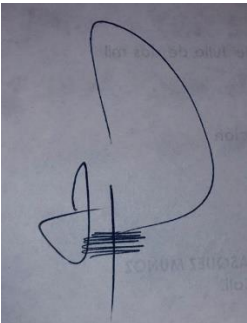
LIQUIDACIÓN DE INTERESES MORATORIOS					
FECHA	IBC	IBC x 1,5	TASA MES	CAPITAL	INTERESES
sep-19	19,32	28,98	2,1434%	\$ 120.000.000	\$ 1.114.568
oct-19	19,10	28,65	2,1216%	\$ 120.000.000	\$ 2.630.784
nov-19	19,03	28,55	2,1150%	\$ 120.000.000	\$ 2.538.000
dic-19	18,91	28,37	2,1000%	\$ 120.000.000	\$ 2.604.000
ene-20	18,77	28,16	2,0900%	\$ 120.000.000	\$ 2.591.600
feb-20	19,06	28,59	2,1176%	\$ 120.000.000	\$ 2.541.120
mar-20	18,95	28,43	2,1070%	\$ 120.000.000	\$ 2.612.680
abr-20	18,69	28,04	2,0811%	\$ 120.000.000	\$ 2.497.320
may-20	18,19	27,29	2,0312%	\$ 120.000.000	\$ 2.518.688
jun-20	18,12	27,18	2,0238%	\$ 120.000.000	\$ 2.428.560
jul-20	18,12	27,18	2,0238%	\$ 120.000.000	\$ 2.509.512
ago-20	18,29	27,44	2,0412%	\$ 120.000.000	\$ 2.531.088
sep-20	18,35	27,53	2,0472%	\$ 120.000.000	\$ 2.456.640
oct-20	18,09	27,14	2,0211%	\$ 120.000.000	\$ 2.506.164
nov-20	17,84	26,76	1,9957%	\$ 120.000.000	\$ 2.394.840
dic-20	17,46	26,19	1,9574%	\$ 120.000.000	\$ 2.427.176
ene-21	17,32	25,98	1,9432%	\$ 120.000.000	\$ 2.409.568
feb-21	17,54	26,31	1,9655%	\$ 120.000.000	\$ 2.358.600
mar-21	17,41	26,12	1,9527%	\$ 120.000.000	\$ 2.421.348
abr-21	17,31	25,97	1,9426%	\$ 120.000.000	\$ 2.331.120

JUAN PABLO MORALES PERALTA
A B O G A D O

may-21	17,22	25,83	1,9331%	\$ 120.000.000	\$ 2.397.044	
jun-21	17,21	25,82	1,9321%	\$ 120.000.000	\$ 2.318.520	
jul-21	17,18	25,77	1,9291%	\$ 120.000.000	\$ 2.392.084	
ago-21	17,24	25,86	1,9352%	\$ 120.000.000	\$ 2.399.648	
sep-21	17,19	25,79	1,9304%	\$ 120.000.000	\$ 2.316.480	
oct-21	17,08	25,62	1,9189%	\$ 120.000.000	\$ 2.379.436	
nov-21	17,27	25,91	1,9385%	\$ 120.000.000	\$ 2.326.200	
dic-21	17,46	26,19	1,9574%	\$ 120.000.000	\$ 2.427.176	
ene-22	17,66	26,49	1,9776%	\$ 120.000.000	\$ 2.452.224	
feb-22	18,30	27,45	2,0418%	\$ 120.000.000	\$ 2.450.160	
mar-22	18,47	27,71	2,0592%	\$ 120.000.000	\$ 2.553.408	
abr-22	19,05	28,58	2,1169%	\$ 120.000.000	\$ 2.540.280	
may-22	19,71	29,57	2,1822%	\$ 120.000.000	\$ 2.705.928	
jun-22	20,40	30,60	2,2497%	\$ 120.000.000	\$ 2.699.640	
jul-22	21,28	31,92	2,3354%	\$ 120.000.000	\$ 2.895.896	
ago-22	22,21	33,32	2,4255%	\$ 120.000.000	\$ 3.007.620	
sep-22	23,50	35,25	2,5482%	\$ 120.000.000	\$ 3.057.840	
oct-22	24,61	36,92	2,6525%	\$ 120.000.000	\$ 3.289.100	
nov-22	25,78	38,67	2,7618%	\$ 120.000.000	\$ 3.314.160	
dic-22	27,64	41,46	2,9326%	\$ 120.000.000	\$ 3.636.424	
ene-23	28,84	43,26	3,0411%	\$ 120.000.000	\$ 3.770.964	31/01/2023
				SUBTOTAL	\$ 105.753.608	\$ 225.753.608
				Intereses de Plazo-17/jun/19 a 16/sept/19		\$ 5.268.000
				TOTAL FINAL		\$ 231.021.608

En total son **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS Mcte.**

Del señor Juez, atentamente,



JUAN PABLO MORALES PERALTA
C.C. 94.063.711 de Cali
T.P. 283.523 del C.S.J.

Calle 6 Norte # 2 N – 36 Of 528 Edificio Campanario.
Móvil: (+57) 315.424.50.17
Cali - Colombia
juanpablomoralesabogado19@outlook.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 27 de enero de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 04.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: Certificado: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA - 15 - 201500101

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 11/01/2023 11:35



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo
Oficina de Apoyo
Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: jessicam@jorgenaranjo.com.co <jessicam@jorgenaranjo.com.co>

Enviado: miércoles, 11 de enero de 2023 8:36

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j01ejecalli@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Certificado: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA - 15 - 201500101

Este es un Email Certificado™ enviado por jessicam@jorgenaranjo.com.co.

Señor

**JUEZ 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
(VALLE)**

Juzgado de Origen 15 Civil Circuito de Cali (Valle)

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	PEDRO NEL GIRALDO Y OTROS
RADICACIÓN:	201500101

Cordialmente,

Jessica Mejía Corredor
Abogada
Naranjo Azcárate Abogados
Avenida 2 Norte No. 7N- 55
Oficina 504
Edificio Centenario II
Cali (Valle)
Tel. + (572) 8893113
Cel. 310 6438916

RPOST ® PATENTADO

Santiago de Cali, diciembre 23 de 2022

Señor

JUEZ 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (VALLE)

Juzgado de Origen 15 Civil Circuito de Cali (Valle)

E. S. D.

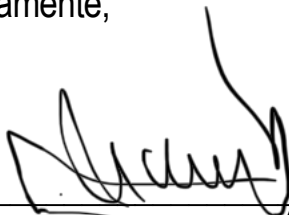
REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	PEDRO NEL GIRALDO Y OTROS
RADICACIÓN:	201500101

JORGE NARANJO DOMÍNGUEZ, mayor de edad, vecino de Cali, abogado titulado, portador de la Tarjeta Profesional No. 34.456 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y Cédula de Ciudadanía No. 16.597.691 de Cali (Valle), actuando en nombre y representación de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito aportar liquidación del crédito actualizada del crédito conforme al mandamiento de pago.

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del señor Juez,

Atentamente,



JORGE NARANJO DOMÍNGUEZ
C.C. No. 16.597.691 de Cali (Valle)
T.P. No. 34.456 del C.S.J.

Avenida 2N No. 7N - 55 Oficina 504 Edificio Centenario II
Teléfonos. 889 7691 - 889 3113 - 8895017 - 884 4838
Cali (Valle)
recepcion@jorgenaranjo.com.co - jessicam@jorgenaranjo.com.co
310 6438916

GIRAG Y OTROS

% MORA ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,21%	FEBRERO	2015	19	2,13%	\$ 783.627.376,00	\$ 10.583.432,33
19,21%	MARZO	2015	30	2,13%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.710.682,63
19,37%	ABRIL	2015	30	2,15%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.834.838,27
19,37%	MAYO	2015	30	2,15%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.834.838,27
19,37%	JUNIO	2015	30	2,15%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.834.838,27
19,26%	JULIO	2015	30	2,14%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.749.504,03
19,26%	AGOSTO	2015	30	2,14%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.749.504,03
19,26%	SEPTIEMBRE	2015	30	2,14%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.749.504,03
19,33%	OCTUBRE	2015	30	2,14%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.803.819,21
19,33%	NOVIEMBRE	2015	30	2,14%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.803.819,21
19,33%	DICIEMBRE	2015	30	2,14%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.803.819,21
19,68%	ENERO	2016	30	2,18%	\$ 783.627.376,00	\$ 17.074.788,71
19,68%	FEBRERO	2016	30	2,18%	\$ 783.627.376,00	\$ 17.074.788,71
19,68%	MARZO	2016	30	2,18%	\$ 783.627.376,00	\$ 17.074.788,71
20,54%	ABRIL	2016	30	2,26%	\$ 783.627.376,00	\$ 17.736.347,05
20,54%	MAYO	2016	30	2,26%	\$ 783.627.376,00	\$ 17.736.347,05
20,54%	JUNIO	2016	30	2,26%	\$ 783.627.376,00	\$ 17.736.347,05
21,34%	JULIO	2016	30	2,34%	\$ 783.627.376,00	\$ 18.346.402,82
21,34%	AGOSTO	2016	30	2,34%	\$ 783.627.376,00	\$ 18.346.402,82
21,34%	SEPTIEMBRE	2016	30	2,34%	\$ 783.627.376,00	\$ 18.346.402,82
21,99%	OCTUBRE	2016	30	2,40%	\$ 783.627.376,00	\$ 18.838.341,51
21,99%	NOVIEMBRE	2016	30	2,40%	\$ 783.627.376,00	\$ 18.838.341,51
21,99%	DICIEMBRE	2016	30	2,40%	\$ 783.627.376,00	\$ 18.838.341,51
22,34%	ENERO	2017	30	2,44%	\$ 783.627.376,00	\$ 19.101.863,79
22,34%	FEBRERO	2017	30	2,44%	\$ 783.627.376,00	\$ 19.101.863,79
22,34%	MARZO	2017	30	2,44%	\$ 783.627.376,00	\$ 19.101.863,79
22,33%	ABRIL	2017	30	2,44%	\$ 783.627.376,00	\$ 19.094.347,77
22,33%	MAYO	2017	30	2,44%	\$ 783.627.376,00	\$ 19.094.347,77
22,33%	JUNIO	2017	30	2,44%	\$ 783.627.376,00	\$ 19.094.347,77
21,98%	JULIO	2017	30	2,40%	\$ 783.627.376,00	\$ 18.830.798,30
21,98%	AGOSTO	2017	30	2,40%	\$ 783.627.376,00	\$ 18.830.798,30
21,48%	SEPTIEMBRE	2017	30	2,35%	\$ 783.627.376,00	\$ 18.452.639,61
21,15%	OCTUBRE	2017	30	2,32%	\$ 783.627.376,00	\$ 18.201.976,26

20,96%	NOVIEMBRE	2017	30	2,30%	\$ 783.627.376,00	\$ 18.057.262,97
20,77%	DICIEMBRE	2017	30	2,29%	\$ 783.627.376,00	\$ 17.912.261,77
20,69%	ENERO	2018	30	2,28%	\$ 783.627.376,00	\$ 17.851.122,20
21,01%	FEBRERO	2018	30	2,31%	\$ 783.627.376,00	\$ 18.095.373,28
20,68%	MARZO	2018	30	2,28%	\$ 783.627.376,00	\$ 17.843.476,15
20,48%	ABRIL	2018	30	2,26%	\$ 783.627.376,00	\$ 17.690.386,32
20,44%	MAYO	2018	30	2,25%	\$ 783.627.376,00	\$ 17.659.729,71
20,28%	JUNIO	2018	30	2,24%	\$ 783.627.376,00	\$ 17.536.974,08
20,03%	JULIO	2018	30	2,21%	\$ 783.627.376,00	\$ 17.344.753,25
19,94%	AGOSTO	2018	30	2,20%	\$ 783.627.376,00	\$ 17.275.429,35
19,81%	SEPTIEMBRE	2018	30	2,19%	\$ 783.627.376,00	\$ 17.175.178,15
19,63%	OCTUBRE	2018	30	2,17%	\$ 783.627.376,00	\$ 17.036.140,49
19,49%	NOVIEMBRE	2018	30	2,16%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.927.816,18
19,40%	DICIEMBRE	2018	30	2,15%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.858.093,89
19,16%	ENERO	2019	30	2,13%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.671.840,51
19,70%	FEBRERO	2019	30	2,18%	\$ 783.627.376,00	\$ 17.090.242,26
19,37%	MARZO	2019	30	2,15%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.834.838,27
19,32%	ABRIL	2019	30	2,14%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.796.062,38
19,34%	MAYO	2019	30	2,15%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.811.575,22
19,30%	JUNIO	2019	30	2,14%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.780.546,24
19,28%	JULIO	2019	30	2,14%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.765.026,79
19,32%	AGOSTO	2019	30	2,14%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.796.062,38
19,32%	SEPTIEMBRE	2019	30	2,14%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.796.062,38
19,10%	OCTUBRE	2019	30	2,12%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.625.202,57
19,03%	NOVIEMBRE	2019	30	2,11%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.570.753,82
18,91%	DICIEMBRE	2019	30	2,10%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.477.318,20
18,77%	ENERO	2020	30	2,09%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.368.158,06
19,06%	FEBRERO	2020	30	2,12%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.594.093,99
18,95%	MARZO	2020	30	2,11%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.508.476,75
18,69%	ABRIL	2020	30	2,08%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.305.707,19
18,19%	MAYO	2020	30	2,03%	\$ 783.627.376,00	\$ 15.914.169,32
18,12%	JUNIO	2020	30	2,02%	\$ 783.627.376,00	\$ 15.859.185,34
18,12%	JULIO	2020	30	2,02%	\$ 783.627.376,00	\$ 15.859.185,34
18,29%	AGOSTO	2020	30	2,04%	\$ 783.627.376,00	\$ 15.992.645,77
18,35%	SEPTIEMBRE	2020	30	2,05%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.039.691,01
18,09%	OCTUBRE	2020	30	2,02%	\$ 783.627.376,00	\$ 15.835.608,04

17,84%	NOVIEMBRE	2020	30	2,00%	\$ 783.627.376,00	\$ 15.638.832,51
17,46%	DICIEMBRE	2020	30	1,96%	\$ 783.627.376,00	\$ 15.338.709,32
17,32%	ENERO	2021	30	1,94%	\$ 783.627.376,00	\$ 15.227.824,29
17,54%	FEBRERO	2021	30	1,97%	\$ 783.627.376,00	\$ 15.401.996,27
17,41%	MARZO	2021	30	1,95%	\$ 783.627.376,00	\$ 15.299.126,95
17,31%	ABRIL	2021	30	1,94%	\$ 783.627.376,00	\$ 15.219.897,45
17,22%	MAYO	2021	30	1,93%	\$ 783.627.376,00	\$ 15.148.516,91
17,21%	JUNIO	2021	30	1,93%	\$ 783.627.376,00	\$ 15.140.581,41
17,18%	JULIO	2021	30	1,93%	\$ 783.627.376,00	\$ 15.116.769,69
17,24%	AGOSTO	2021	30	1,94%	\$ 783.627.376,00	\$ 15.164.385,31
17,19%	SEPTIEMBRE	2021	30	1,93%	\$ 783.627.376,00	\$ 15.124.707,80
17,08%	OCTUBRE	2021	30	1,92%	\$ 783.627.376,00	\$ 15.037.340,86
17,27%	NOVIEMBRE	2021	30	1,94%	\$ 783.627.376,00	\$ 15.188.181,42
17,46%	DICIEMBRE	2021	30	1,96%	\$ 783.627.376,00	\$ 15.338.709,32
17,66%	ENERO	2022	30	1,98%	\$ 783.627.376,00	\$ 15.496.823,44
18,30%	FEBRERO	2022	30	2,04%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.000.488,76
18,47%	MARZO	2022	30	2,06%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.133.690,25
19,05%	ABRIL	2022	30	2,12%	\$ 783.627.376,00	\$ 16.586.314,77
19,71%	MAYO	2022	30	2,18%	\$ 783.627.376,00	\$ 17.097.967,80
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 783.627.376,00	\$ 17.629.060,19
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 783.627.376,00	\$ 18.300.825,34
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 783.627.376,00	\$ 19.004.095,15
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 783.627.376,00	\$ 19.968.512,01
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 783.627.376,00	\$ 20.788.288,12
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 783.627.376,00	\$ 21.642.542,45
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 783.627.376,00	\$ 22.980.399,40
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 783.627.376,00	\$ 23.830.754,45
TOTAL INTERESES MORATORIOS					\$ 783.627.376,00	\$ 1.649.752.878,20
TOTAL INTERESES CORRIENTES/DE PLAZO						\$ -
CAPITAL + TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 2.433.380.254,20



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 27 de enero de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 12.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: RAD 015-2021-213 LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 16/01/2023 10:18



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali - Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <oeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 16 de enero de 2023 8:54

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RAD 015-2021-213 LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

NINY, para trámite.

Atentamente,



FERNANDO LONDOÑO SUA

Director

Oficina de Apoyo Civil del Circuito de

Ejecución de Sentencias

Cali - Valle del Cauca

Calle 8 No. 1-16, Oficina 403, Edificio Entreceibas
Teléfonos: (602) 884 6327 y (602) 889 1593
Email: oecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



PRESUNCIÓN DE RECEPCIÓN: Se presume la recepción del presente mensaje de datos conforme lo disponen las Leyes 527 de 1999 y 2213 de 2022.

De: TORRES VELAZQUEZ & BOTACHE Abogados Asociados <abogadostyb@gmail.com>

Enviado: lunes, 16 de enero de 2023 8:10 a. m.

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<oecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD 015-2021-213 LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Señor

JUEZ CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE CALI No. 01

E. S. D.

Asunto: **APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**
Demandante: **BANCOLOMBIA - FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS**
Demandado: **INVERSIONES DIAZ GRIJALBA SAS**
Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Radicación: **015-2021-213**

Cordial saludo,

Al Despacho comedida y respetuosamente me permito allegar la respectiva liquidación de crédito del proceso arriba referenciado.

De antemano agradezco al Despacho por la atención prestada y su valiosa colaboración del asunto.

Atentamente,

DAWERTH ALBERTO TORRES VELÁZQUEZ
C.C. No. 94.536.420
T.P. No. 165.612 del C. S. de la J.
Apdo. del demandante FNG





DAWUERTH ALBERTO TORRES VELAZQUEZ

Abogado

☎ Cel.: 315 316 28 99

☎ Cel.: 310 381 53 98

📍 Calle 13 No. 4-25 oficina 502 edificio Carvajal

Cali Valle

www.djesas.com



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Señor

JUEZ CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE CALI No. 01

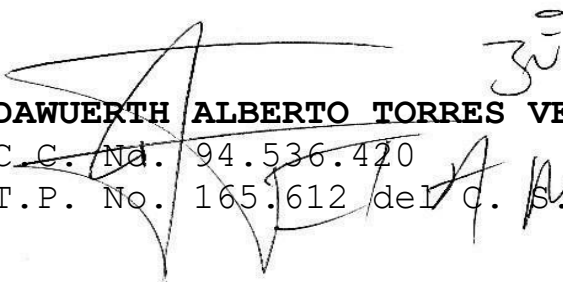
E. S. D.

Asunto:	APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Demandante:	BANCOLOMBIA
	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
Demandado:	INVERSIONES DIAZ GRIJALBA SAS
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación:	015-2021-213

Cordial saludo,

DAWUERTH ALBERTO TORRES VELÁZQUEZ, mayor de edad y domiciliado en Cali, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma obrando como Apoderado Judicial del demandante, por este medio me permito allegar al Despacho la correspondiente a la liquidación de crédito para que una vez, se corra el respectivo traslado se imparta la aprobación, si así lo considera el Despacho.

Del señor Juez,


DAWUERTH ALBERTO TORRES VELÁZQUEZ

C.C. No. 94.536.420

T.P. No. 165.612 del C. S. de la J.

**ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA**



No. Liquidación : 141770
Número de crédito : 1000000122420
Identificación : NIT N° 9002723719
Nombre : INVERSIONES DIAZ GRIJALBA SAS
Intermediario financiero : 8909039388 BANCOLOMBIA
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 91.330.951 Fecha desembolso : 08.11.2021
Tasa corrientes (%) :

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 10.01.2023
Fecha último pago : 08.11.2021 Tasa de mora (%) : 18,00
Saldo Capital : 91.330.951 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	91.330.951
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	19.277.086
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	238.000
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	110.846.037

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 9002723719
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 10.01.2023

Página 1 de 1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 27 de enero de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 04.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: APORTAR LIQUIDACION CRÉDITO - CAMBIO NOMBRE DE TITULO JUDICIAL. RAD: 76001310301620180010800

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 12/01/2023 14:02



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali - Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CO-SC5780-178

De: Yanires Cervantes Polo <yanires.cervantes.polo@outlook.es>

Enviado: miércoles, 11 de enero de 2023 17:00

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APORTAR LIQUIDACION CRÉDITO - CAMBIO NOMBRE DE TITULO JUDICIAL. RAD: 76001310301620180010800

Buenas Tardes,

Señores:

Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Cali

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo

Demandante: Carlos Arturo Bueno Suarez y Otro

Demandado: Inmobiliaria Bustos & Buendia S.A.S.

Radicación: 76001310301620180010800

Asunto: Aportar liquidación del crédito actualizada

Muy comedidamente me permito adjuntar documento que contiene, memorial con liquidación del crédito actualizada correspondiente al proceso de la referencia.

Quedo atenta a la confirmación del recibido.

Cordialmente,

Yanires Cervantes Polo
Apoderada Judicial



Dra. YANIRES CERVANTES POLO
Abogada Asesora
Avenida 3 Norte # 8 N – 24 Of. 413 Cali
Correo: yanires.cervantes.polo@outlook.es
Teléfonos: 883 5886 / 87

Cali, 11 de enero de 2023

Señor:

Juez Primero (1º) Civil del Circuito de Ejecución de Cali

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: IVANOE SERRANO APONTE
Demandado: INMOBILIARIA BUSTOS & BUENDIA S.A.S.
Radicación: (16) 2018 - 00108
Asunto: Aportar liquidación del crédito actualizada

Yanires Cervantes Polo, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.898.572 de Cali, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 282.578 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderada judicial de la parte DEMANDANTE, por medio del presente escrito me permito aportar la liquidación del crédito actualizada según lo estipulado por el artículo 446 del Código General del Proceso de la siguiente manera a saber:

CAPITAL CUOTA # 1	\$ 39.000.000
VENCIMIENTO OBLIGACIÓN	15 - Noviembre- 2017
FECHA DE PAGO	11 - Enero - 2023
INTERESES MORATORIOS	\$ 51.858.950
TOTAL OBLIGACIÓN CUOTA # 1	\$ 90.858.950

CAPITAL CUOTA # 2	\$ 55.000.000
VENCIMIENTO OBLIGACIÓN	01 - Diciembre- 2017
FECHA DE PAGO	11 - Enero - 2023
INTERESES MORATORIOS	\$ 72.459.933
TOTAL OBLIGACIÓN CUOTA # 2	\$ 127.459.933

CAPITAL CUOTA # 3	\$ 55.000.000
VENCIMIENTO OBLIGACIÓN	01 - Febrero - 2018
FECHA DE PAGO	11 - Enero - 2023
INTERESES MORATORIOS	\$ 69.946.067
TOTAL OBLIGACIÓN CUOTA # 3	\$ 124.946.067

Renuncio a notificación y termino de providencia favorable, (Art. 191 C.G.P.).

Del señor Juez,

Yanires Cervantes Polo
C.C. No. 30.898.572 de Soplaviento (Bol)
T.P. No. 282.578 del C. S. de la J.

Informo al despacho el correo electrónico donde puedo ser contactada:
yanires.cervantes.polo@outlook.es



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 27 de enero de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 09.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: RAD 016-2021-279 LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 16/01/2023 10:17



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali - Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CO-SC5780-178

De: Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <oeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 16 de enero de 2023 8:53

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RAD 016-2021-279 LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

NINY, para trámite.

Atentamente,



FERNANDO LONDOÑO SUA

Director

Oficina de Apoyo Civil del Circuito de
Ejecución de Sentencias

Cali - Valle del Cauca

Calle 8 No. 1-16, Oficina 403, Edificio Entreceibas
Teléfonos: (602) 884 6327 y (602) 889 1593
Email: oecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



PRESUNCIÓN DE RECEPCIÓN: Se presume la recepción del presente mensaje de datos conforme lo disponen las Leyes 527 de 1999 y 2213 de 2022.

De: TORRES VELAZQUEZ & BOTACHE Abogados Asociados <abogadostyb@gmail.com>

Enviado: lunes, 16 de enero de 2023 8:10 a. m.

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<oecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD 016-2021-279 LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Señor

JUEZ CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE CALI No. 01

E. S. D.

Asunto: **APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**
Demandante: **BANCOLOMBIA - FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS**
Demandado: **FASHION LATIN AMERICA SAS**
Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Radicación: **016-2021-279**

Cordial saludo,

Al Despacho comedida y respetuosamente me permito allegar la respectiva liquidación de crédito del proceso arriba referenciado.

De antemano agradezco al Despacho por la atención prestada y su valiosa colaboración del asunto.

Atentamente,

DAWERTH ALBERTO TORRES VELÁZQUEZ
C.C. No. 94.536.420
T.P. No. 165.612 del C. S. de la J.
Apdo. del demandante FNG



TORRES VELÁZQUEZ & BOTACHE
ABOGADOS ASOCIADOS

Centro de Negocios Legales



DAWUERTH ALBERTO TORRES VELAZQUEZ

Abogado

☎ Cel.: 315 316 28 99

☎ Cel.: 310 381 53 98

📍 Calle 13 No. 4-25 oficina 502 edificio Carvajal

Cali Valle

www.djesas.com



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Señor

JUEZ CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE CALI No. 01

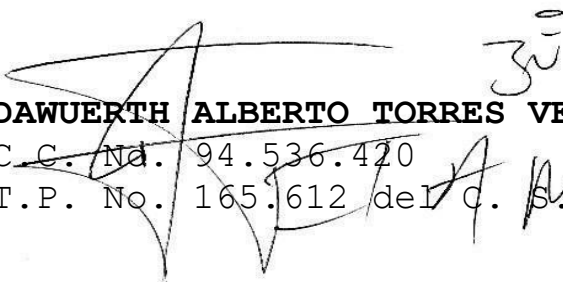
E. S. D.

Asunto:	APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Demandante:	BANCOLOMBIA
	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
Demandado:	FASHION LATIN AMERICA SAS
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación:	016-2021-279

Cordial saludo,

DAWUERTH ALBERTO TORRES VELÁZQUEZ, mayor de edad y domiciliado en Cali, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma obrando como Apoderado Judicial del demandante, por este medio me permito allegar al Despacho la correspondiente a la liquidación de crédito para que una vez, se corra el respectivo traslado se imparta la aprobación, si así lo considera el Despacho.

Del señor Juez,


DAWUERTH ALBERTO TORRES VELÁZQUEZ

C.C. No. 94.536.420

T.P. No. 165.612 del C. S. de la J.

**ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA**



No. Liquidación : 145103
Número de crédito : 1000000125253
Identificación : NIT N° 9008209924
Nombre : FASHION LATIN AMERICA SAS
Intermediario financiero : 8909039388 BANCOLOMBIA
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 85.937.133 Fecha desembolso : 23.02.2022
Tasa corrientes (%) :

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 10.01.2023
Fecha último pago : 23.02.2022 Tasa de mora (%) : 18,00
Saldo Capital : 85.937.133 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	85.937.133
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	13.603.966
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	238.000
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	99.779.099

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 9008209924
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 10.01.2023

Página 1 de 1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 27 de enero de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 13.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: RAD 017-2021-200 LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 17/01/2023 9:30



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali - Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CO-SC5780-178

De: TORRES VELAZQUEZ & BOTACHE Abogados Asociados <abogadostyb@gmail.com>

Enviado: martes, 17 de enero de 2023 9:21

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: RAD 017-2021-200 LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Buen dia,

Adjunto Memorial solicitado

Gracias por la atención Prestada

Cordialmente

DAWERTH ALBERTO TORRES VELÁZQUEZ

C.C. No. 94.536.420
T.P. No. 165.612 del C. S. de la J.
Apdo. del demandante FNG

El mar, 17 ene 2023 a la(s) 08:49, Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali (secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Atendiendo el correo que antecede se advierte que el documento referido no se encuentra adjunto.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo
Oficina de Apoyo
Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Juzgado 17 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j17ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 17 de enero de 2023 8:43

Para: abogadostyb <abogadostyb@gmail.com>; Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: RAD 017-2021-200 LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Buenos días,

Se remite para su conocimiento, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se encuentra a cargo de esa dependencia desde abril de 2022.

De: TORRES VELAZQUEZ & BOTACHE Abogados Asociados <abogadostyb@gmail.com>

Enviado: lunes, 16 de enero de 2023 8:10

Para: Juzgado 17 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j17ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD 017-2021-200 LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Señor

JUEZ CIVIL CIRCUITO DE CALI No. 17

E. S. D.

Asunto: **APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**
Demandante: **BANCOLOMBIA - FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS**
Demandado: **ADVISORY SERVICE GROUP SAS**
Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Radicación: **017-2021-200**

Cordial saludo,

Al Despacho comedida y respetuosamente me permito allegar la respectiva liquidación de crédito del proceso arriba referenciado.

De antemano agradezco al Despacho por la atención prestada y su valiosa colaboración del asunto.

Atentamente,

DAWUERTH ALBERTO TORRES VELÁZQUEZ

C.C. No. 94.536.420

T.P. No. 165.612 del C. S. de la J.

Apdo. del demandante FNG

--



DAWUERTH ALBERTO TORRES VELAZQUEZ

Abogado

☎ Cel.: 315 316 28 99

☎ Cel.: 310 381 53 98

📍 Calle 13 No. 4-25 oficina 502 edificio Carvajal

Cali Valle

www.djesas.com

Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

--

**DAWUERTH ALBERTO TORRES VELAZQUEZ****Abogado**

☎ Cel.: 315 316 28 99

☎ Cel.: 310 381 53 98

📍 Calle 13 No. 4-25 oficina 502 edificio Carvajal

Cali Valle

www.djesas.com

Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

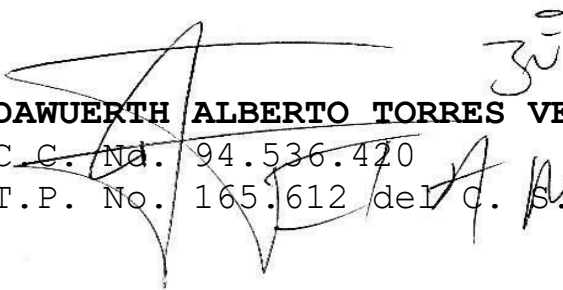
Señor
JUEZ CIVIL CIRCUITO DE CALI No. 17
E. S. D.

Asunto:	APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Demandante:	BANCOLOMBIA
	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
Demandado:	ADVISORY SERVICE GROUP SAS
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación:	017-2021-200

Cordial saludo,

DAWUERTH ALBERTO TORRES VELÁZQUEZ, mayor de edad y domiciliado en Cali, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma obrando como Apoderado Judicial del demandante, por este medio me permito allegar al Despacho la correspondiente a la liquidación de crédito para que una vez, se corra el respectivo traslado se imparta la aprobación, si así lo considera el Despacho.

Del señor Juez,


DAWUERTH ALBERTO TORRES VELÁZQUEZ
C.C. No. 94.536.420
T.P. No. 165.612 del C. S. de la J.

**ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA**



No. Liquidación : 143666
Número de crédito : 1000000124007
Identificación : NIT N° 9010055098
Nombre : ADVISORY SERVICE GROUP SAS
Intermediario financiero : 8909039388 BANCOLOMBIA
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 294.288.973 Fecha desembolso : 23.12.2021
Tasa corrientes (%) :

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 10.01.2023
Fecha último pago : 23.12.2021 Tasa de mora (%) : 18,00
Saldo Capital : 294.288.973 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	294.288.973
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	55.584.334
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	238.000
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	350.111.307

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 9010055098
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 10.01.2023

Página 1 de 1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 27 de enero de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 18.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: MEMORIAL ACLARACION LIQ DEL CREDITO | SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vs BUSINESS INTERNATIONAL CONSULTING S.A.S Y OTROS | RAD 2020-64 origen 18 CC | BAS

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 16/01/2023 16:58



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali - Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CO-SC5780-178

De: Jimenez Puerta Abogados <buzonjudicial@jimenezpuerta.com>

Enviado: lunes, 16 de enero de 2023 16:49

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL ACLARACION LIQ DEL CREDITO | SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vs BUSINESS INTERNATIONAL CONSULTING S.A.S Y OTROS | RAD 2020-64 origen 18 CC | BAS

Buenas tardes.

DATOS DEL PROCESO			
Juzgado	01 Civil del circuito de ejecucion de sentencias de cali		
Radicacion	2020-64	Juzg. Origen	18 cc
Proceso	ejecutivo		
Demandante	Scotiabank Colpatría		
ID	860.034.594-1		
Demandado	Business international consulting s.a.s.		
ID	900656574-6		

Memorial	Indique (X)	Tipo de Documento	No. Folio
Memorial de subsanación		Constancia de Notificación	
Presentación Notificación		Certificado de Tradición	
Solicitud de Emplazamiento		Liquidación Crédito	
Solicitud Diligencia de Secuestro		Avalúo Comercial	
Contestación Excepciones		Avalúo Catastral	
Descorre recurso(s)		Publicación Edicto	
Solicitud Sentencia		Consignación Arancel	
Solicitud Medidas Cautelares		Anexos Pruebas	
Presentación Liquidación Crédito	X		
Presentación Avalúo			
Solicitud Fijación Fecha Remate			
Edicto de Remate			
Solicitud Entrega de Titulos			
Presentación Memorial Impulso			
Cesión de Derechos de Crédito			
Reconocimiento Personeria.			
Solicitud Remanentes			
Terminación Proceso			
Solicitud Desarchivo			
Solicitud Desglose			
Renuncia Poder			

Cordialmente,



JIMÉNEZ PUERTA
ABOGADOS

Buzón Judicial

Jiménez Puerta Abogados

(602) 883 5751

318 732 4455

www.jimenezpuerta.com

buzonjudicial@jimenezpuerta.com

[AV. 3 Norte No. 8N - 24 - Of. 525 - Ed. Centenario 1 - Cali - Colombia](#)

CONFIDENCIAL: Jiménez Puerta Abogados S.A.S., tiene una política de protección de datos personales según lo previsto en la constitución y la ley 1581 de 2012. La información de este mensaje y sus anexos son propiedad de Jiménez Puerta Abogados S.A.S., es de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información de carácter privado o confidencial, por lo tanto, el destinatario tomará, con respecto a su personal y a sus sistemas de información, todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Cualquier revisión, retransmisión, divulgación, copia o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y será sancionada legalmente. La Política de Privacidad y Protección de Datos Personales puede ser consultada en <http://jimenezpuerta.com/politica-privacidad/>

SEÑOR
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO : BUSINESS INTERNATIONAL CONSULTING SAS Y OTROS
RADICACIÓN : 2020-64 origen 18 CC

VLADIMIR JIMENEZ PUERTA, mayor de edad, con domicilio en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.310.428 de Palmira, Abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.79.821 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado especial de la parte demandante **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** por medio del presente memorial me permito aportar:

La liquidación del crédito debidamente actualizada y conforme al requerimiento realizado por el juzgado mediante auto notificado en estados del día 05 de diciembre del 2022.

Por lo anterior, téngase por cumplido el mentado requerimiento.

Del señor Juez,

Atentamente,



VLADIMIR JIMENEZ PUERTA
C.C. 94.310.428 DE Palmira
T.P. 79.821 del C.S. de la J.

LIQUIDACION JUDICIAL ART. 446 DEL C.G.P.

No. Credito 201130002647-4546010027357336-5199710017683412

Cedula 900656574-6

Titular **BUSINESS INTERNATIONAL CONSULTING S.A.S.****LIQUIDACION AL 16 ENERO DE 2023**

	Anual	Mensual	
Tasa de interes de plazo	14,20%	1,11%	0,04%
Tasa de interes de mora	21,28%	1,02%	0,0529%
Intereses de plazo reconocidos	\$ 0		
Fecha de intereses de mora	03 abril de 2020 hasta el 16 de enero de 2023		
Valor Capital adeudado en Pesos	\$ 162.894.012		

INTERESES MORATORIOS

Fecha	Capital	Interes	Abonos
03/04/2020	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/05/2020	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/06/2020	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/07/2020	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/08/2020	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/09/2020	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/10/2020	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/11/2020	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/12/2020	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/01/2021	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/02/2021	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/03/2021	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/04/2021	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/05/2021	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/06/2021	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/07/2021	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/08/2021	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/09/2021	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/10/2021	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/11/2021	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/12/2021	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/01/2022	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/02/2022	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/03/2022	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/04/2022	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/05/2022	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/06/2022	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/07/2022	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/08/2022	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/09/2022	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/10/2022	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	

03/11/2022	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/12/2022	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
03/01/2023	\$ 162.894.012,00	\$ 1.662.822	
16/01/2023	\$ 162.894.012,00	\$ 720.556	
TOTAL		\$ 56.535.950,53	\$ 0

	VALOR PESOS
Valor Capital	\$ 162.894.012,00
Valor Intereses Corrientes	\$ 0,00
Valor Intereses Moratorios	\$ 56.535.950,53
FNG	\$ 71.874.407,00
VALOR TOTAL	\$ 147.555.555,53

LIQUIDACION JUDICIAL ART. 446 DEL C.G.P.

No. Credito	201130002648
Cedula	900656574-6
Titular	BUSINESS INTERNATIONAL CONSULTING S.A.S.

LIQUIDACION AL 16 ENERO DE 2023

	Anual	Mensual	
Tasa de interes de plazo	14,20%	1,11%	0,04%
Tasa de interes de mora	21,28%	1,02%	0,0529%
Intereses de plazo reconocidos	\$ 0		
Fecha de intereses de mora	03 abril de 2020 hasta el 16 de enero de 2023		
Valor Capital adeudado en Pesos	\$ 291.657.625		

INTERESES MORATORIOS

Fecha	Capital	Interes	Abonos
03/04/2020	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/05/2020	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/06/2020	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/07/2020	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/08/2020	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/09/2020	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/10/2020	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/11/2020	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/12/2020	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/01/2021	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/02/2021	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/03/2021	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/04/2021	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/05/2021	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/06/2021	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/07/2021	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/08/2021	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/09/2021	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/10/2021	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/11/2021	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/12/2021	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/01/2022	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/02/2022	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/03/2022	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/04/2022	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/05/2022	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/06/2022	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/07/2022	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/08/2022	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/09/2022	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/10/2022	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	

03/11/2022	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/12/2022	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
03/01/2023	\$ 291.657.625,00	\$ 2.977.241	
16/01/2023	\$ 291.657.625,00	\$ 1.290.137	
TOTAL		\$ 101.226.195,22	\$ 0

	VALOR PESOS
Valor Capital	\$ 291.657.625,00
Valor Intereses Corrientes	\$ 0,00
Valor Intereses Moratorios	\$ 101.226.195,22
FNG	\$ 145.828.813,00
VALOR TOTAL	\$ 247.055.007,22